

Responsabilidades:

Como paciente/familiar en CHS, usted es una parte importante del equipo de atención médica. Por lo tanto, también es responsable de lo siguiente:

Participar en su atención trabajando con el equipo médico y siguiendo las indicaciones que acuerde con su proveedor.

Participar en el proceso de enseñanza/aprendizaje de modo que aprenda lo que puede hacer para mejorar y conservar su bienestar.

Asistir a las citas, ser puntual y llamar a CHS cuando no pueda presentarse.

No realizar amenazas verbales ni físicas a usted mismo o a otros y no traer armas a CHS. Respetar la privacidad de otras personas que usan los servicios y las instalaciones de CHS.

Pagar los cargos que se le facturen, o llegar a otro acuerdo con nuestro personal.

Proporcionar la información que necesitamos para ayudarle a pagar su factura. Esto puede significar informarnos cambios de domicilio, cambios en el estado familiar o proporcionar información financiera.

Respetar y promover la seguridad en las instalaciones de CHS al actuar siempre de forma respetuosa hacia las personas y la propiedad. Esto incluye no fumar ni consumir drogas ilegales, agredir verbalmente o físicamente a otros o robar/dañar la propiedad de los clientes, el personal o la administración de CHS.

Por favor, respete nuestro Código de conducta. No hacerlo podría provocar que lo retiren de CHS, que le den el alta de la atención médica o la exclusión de las instalaciones de CHS en el futuro.



Código de Conducta del Visitante

En un esfuerzo por proporcionar un ambiente seguro y agradable para el personal, visitantes, pacientes y sus familias, Community Health Services, Inc. espera que los visitantes, los pacientes y los miembros de la familia acompañantes se abstengan de comportamientos inaceptables que sean perjudiciales o constituyan una amenaza para los derechos o seguridad de otros pacientes y personal.

La siguiente conducta es prohibida en CHS:

Poseción de armas de fuego o armas de cualquier tipo

Violencia física, incendios o infligir daño corporal

Hacer amenazas de hacerle daño a otra persona o destruir su propiedad

Intencionadamente dañar equipos o la propiedad

Intentar intimidar o acosar a otras personas

Hacer comentarios ofensivos acerca de la raza, el color, el género, la orientación sexual, edad, condición médica u otra característica de otra persona.

Si usted es testigo o está sujeto a uno de estos comportamientos, por favor informe a Seguridad u otro miembro del personal. Las personas que violen este Código de Conducta están sujetos a ser removidos de CHS y la exclusión de las instalaciones de CHS en el futuro. Los pacientes que violen este código de conducta están sujetos a la baja de cuidado y la exclusión de las instalaciones de CHS en el futuro.

Community Health Services, Inc

500 Albany Avenue

Hartford, CT 06120

Phone: 860-249-9645

Derechos y responsabilidad es de los pacientes





Derechos:

Community Health Services (CHS) tiene una visión y una misión que incluye proporcionar acceso a atención médica integral y de alta calidad para nuestra comunidad. Nos comprometemos a brindar atención profesional y asequible con compasión que abarca a nuestros pacientes y sus familias. Conocer sus derechos y responsabilidades como paciente es una parte importante de este compromiso.

Como paciente en CHS, sus derechos incluyen los siguientes:

- ◆ El derecho a recibir atención respetuosa y atenta, independientemente de su edad, raza, color, sexo, religión, orientación sexual, estado civil, origen, estado inmigratorio o capacidad de pagar servicios.
- ◆ El derecho a recibir atención médica de calidad sin demora a cargo de médicos experimentados y capacitados para satisfacer sus necesidades de atención médica.
- ◆ El derecho a que sus registros y su información médica y personal se traten de forma confidencial, y la capacidad de autorizar o rechazar la divulgación de información a terceros conforme a las disposiciones legales.
- ◆ El derecho a acceder a la información de sus registros médicos.
- ◆ El derecho a participar en la atención que recibe, que incluye las decisiones sobre procedimientos, tratamiento o investigación.
- ◆ El derecho a obtener otra opinión médica/dental antes de cualquier procedimiento.
- ◆ El derecho a recibir una explicación de su diagnóstico, tratamiento y pronóstico en términos que pueda comprender.
- ◆ El derecho a negarse a recibir tratamiento en la medida en que la ley lo permita, y a recibir información sobre las consecuencias médicas de su decisión.
- ◆ El derecho a saber el nombre y el rol de todo el personal de CHS que le brinda atención. Puede solicitar información sobre la educación y experiencia de sus proveedores.
- ◆ El derecho a saber cómo acceder a atención médica fuera del horario de atención.
- ◆ El derecho a recibir una copia detallada de su cuenta cuando la solicite y a recibir información sobre su elegibilidad para acceder a atención gratuita, atención con costos reducidos o reembolso de terceros.
- ◆ El derecho a que todo el personal de CHS respete su privacidad.
- ◆ El derecho a expresar una inquietud de seguridad o calidad en relación con cualquier aspecto de la atención que recibe en CHS. El informe no afectará negativamente su atención actual o futura. Para abordar inquietudes, hable con un Especialista en elegibilidad o comuníquese con el Director de subvenciones y extensión al 860-808-8748. Si desea presentar una queja ante una agencia externa, puede comunicarse con:

Joint Commission
One Renaissance Blvd.
Oakbrook Terrace, IL 60181
www.jcaho.org
(800)994-6610

Connecticut DPH
410 Capitol Avenue
Hartford, CT 06134
www.dph.state.ct.us
(860)509-7400,
TTY: (860) 509-7191

